

BASES DE LA CONVOCATORIA

COMPAÑÍAS AFICIONADAS:



1 La convocatoria va dirigida a escoger espectáculos de teatro, danza, poesía escénica, cabaret, circo, performance o cualquier otra disciplina de nuevas tendencias escénicas, pensados, creados, interpretados o producidos por personas con problemas de salud mental o vinculadas a la salud mental.

2 La duración de los espectáculos será de máximo 1 hora y deberán adecuarse a las características técnicas de la sede de l'Altre Festival. No habrá otras restricciones en cuanto a número de intérpretes, idioma, género dramático u otros aspectos no mencionados en estas bases.

3 Para optar a participar en l'Altre Festival, será necesario descargar y rellenar la ficha de inscripción publicada en la web www.laltrefestival.cat y enviarla por correo electrónico a la dirección convocatoria2019@laltrefestival.cat. Se valorará la aportación de material gráfico y audiovisual complementario.

4 Las fichas de inscripción se redactarán en castellano, catalán o inglés. La aportación de material audiovisual se hará mediante enlace a plataformas de visualización en línea (vimeo, youtube).

5 La voluntad del festival es programar todas las propuestas aficionadas que se inscriban, no obstante, en el caso de recibir más propuestas que las viables de programar, la selección se hará por sorteo público, del cual se informará fecha y lugar de realización.

6 La presentación de una propuesta a esta convocatoria no es excluyente de ser presentada, al mismo tiempo, a la convocatoria profesional, bajo criterio de las propias compañías.

7 Fechas:

- La convocatoria se abrirá el día 26 de noviembre de 2018.
- La fecha límite para presentar propuestas será el 15 de enero de 2019.
- La comunicación de los espectáculos seleccionados se hará pública el 31 de enero de 2019.

8 Las compañías seleccionadas autorizarán a l'Altre Festival a filmar y fotografiar su actuación con finalidad de archivo o de promoción de próximas ediciones. En caso de utilizar este material con finalidades distintas, se solicitará el consentimiento expreso de la compañía.

9 Financiación: l'Altre Festival no cubrirá los costos de producción de los espectáculos aceptados ni tampoco los gastos derivados de la participación en el Festival. A pesar de esto, la organización se compromete a trabajar para ayudar a los participantes en aquello que necesiten.

10 La presentación de una o más propuestas implica la aceptación de estas bases. Todas las compañías seleccionadas firmarán un convenio de colaboración con l'Altre Festival en el que se comprometen a asistir y representar su espectáculo en la fecha programada y ser fieles al proyecto presentado.

11 La participación en esta convocatoria comporta la autorización para el tratamiento de los datos aportados en la ficha de inscripción, como también la autorización para publicar el nombre de los seleccionados en la página web, redes sociales y en todo el material de comunicación de l'Altre Festival. La organización tendrá en cuenta toda consideración que le sea solicitada en este sentido, siempre y cuando se plantee con antelación y no perjudique el funcionamiento del Festival.